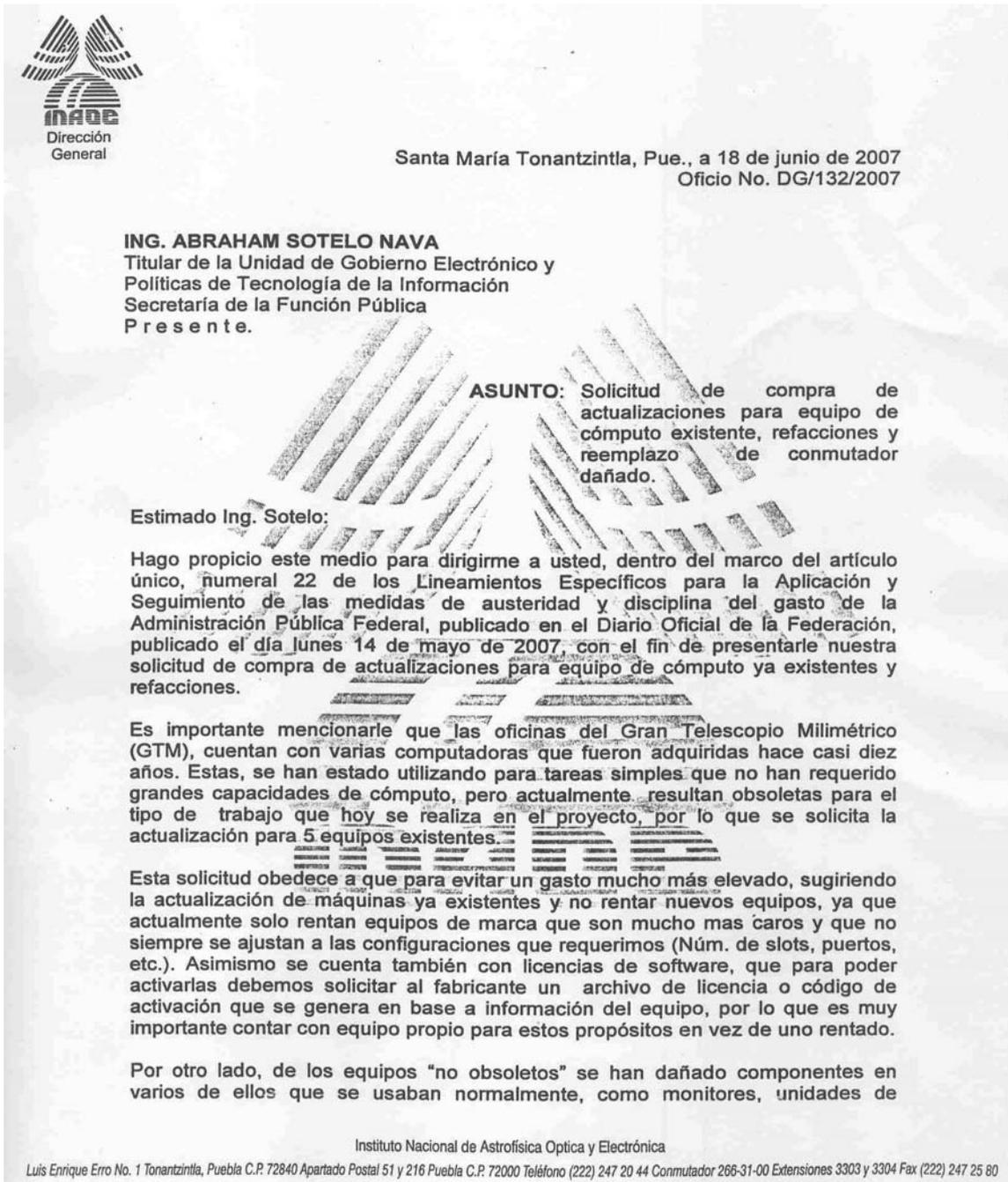


14.2.3 Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (Artículo Vigésimo Primero).

Mediante Oficio DG/132/2007 enviado al Ing. Abraham Sotelo Nava, Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico se hizo la solicitud de compra de actualizaciones para equipo de cómputo ya existentes y refacciones.





Dvd/cd, discos duros, teclados, fuentes de poder, etc., pero que los componentes principales como son tarjeta madre y procesador funcionan perfectamente, siendo estos lo más costoso de un equipo de cómputo. En muchos casos la reparación de las refacciones dañadas, ya no es posible (fuentes de poder, tarjetas de video, tarjetas de red, etc.) y en el caso de los monitores su reparación resulta muy costosa, además de que son ya modelos atrasados y consumen más energía que los modelos recientes. Algo parecido sucede con una unidad de cinta para respaldos que se tiene, no funciona y además es ya obsoleta. Debido a esto, se solicita la compra de refacciones y/o accesorios para poder reemplazarlas y dejar los equipos existentes en buen funcionamiento.

Se solicita también el reemplazo de un conmutador que se dañó y no tiene reparación, por ser éste, un modelo obsoleto. Dicho conmutador fue adquirido hace aproximadamente 12 años y la infraestructura de cableado, se encuentra dañada en algunos puntos por lo que ocurrían fallas constantemente.

En el observatorio del GTM se cuenta con un conmutador y telefonía IP, por lo cual, se propone la adquisición de un conmutador compatible, para poder enlazarlos sin problemas, así como enlazarlo al sistema de telefonía del INAOE y poder hacer llamadas a través de VoIP a diferentes lugares, principalmente a Atzitzintla, Puebla, la Universidad de Massachussets en Estados Unidos de América y Alemania; disminuyendo con esto el gasto invertido en llamadas de larga distancia, así como poder administrar las llamadas que se realizan.

Esperando considere nuestra solicitud y nos veamos favorecidos con su invaluable apoyo, me es grato reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente,

DR. JOSÉ S. GUICHARD ROMERO
Director General

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No. 1 Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Teléfono (222) 247 20 44 Conmutador 266-31-00 Extensiones 3303 y 3304 Fax (222) 247 25 80

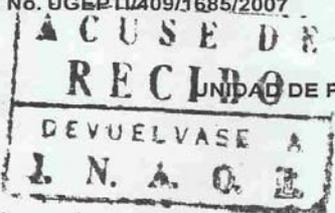


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO No. UGEP/1409/1685/2007



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio No. 307-A.-1682





DR. JOSÉ S. GUICHARD ROMERO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
PRESENTE

México, D.F. a 23 de julio de 2007

Nos referimos a su oficio No. DG/132/2007 por medio del cual solicita autorización para la adquisición de diversos bienes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC),

Con fundamento en los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ; 3 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 38 de los "Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", se expone lo siguiente:

El numeral 22 de los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", señala que para efecto del artículo Vigésimo Primero, fracción I del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública", las dependencias y entidades deberán abstenerse de comprar TIC, no obstante, se podrá realizar la adquisición de TIC en caso de que por la naturaleza de los requerimientos se justifique que es inoperante o más oneroso realizar contrataciones consolidadas de servicios de cómputo; se trate de seguridad pública o nacional; el suministro de bienes se realice fuera del país; sean proyectos de interés nacional de corto plazo sin comprometer recursos del ejercicio fiscal subsecuente, o resulte necesaria la adquisición de refacciones, adecuaciones y/o actualizaciones para el equipo ya existente.

Reconocemos la necesidad de la adquisición de TIC, sin embargo conforme a los antecedentes presentados no se encuentra justificada la adquisición, por no actualizarse algún supuesto de excepción a que se refiere el numeral 22 de los "Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", por lo que en tal sentido, necesitamos que nos proporcione mayores elementos para estar en condiciones, en su caso, de emitir la autorización correspondiente.

Ahora bien, es importante señalar que en el análisis de costo-beneficio que se presente, se debe considerar, en el rubro de adquisición, el costo total de propiedad, que comprende los gastos por concepto de contratación de seguros de los bienes, de mantenimiento preventivo y correctivo; las plazas y costos asociados (sueldos y salarios, prestaciones y demás remuneraciones) de los servidores públicos que llevarían a cabo la administración e inventarios de los bienes incluyendo, en su caso, el mantenimiento correspondiente, así como los gastos que generan estos servidores públicos en cuanto a las oficinas que ocupan; entre otros costos que el propio ejecutor de gasto considere conforme la naturaleza y características de la operación de los TIC.

Recibí original 17/Agosto/2007

[Firma]

Constituyentes 1001, Edificio C3 Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón C.P. 01110
tel. +52 (55) 3688 4915 y 3688 4712 www.shcp.gob.mx
Insurgentes Sur 1735, Piso Cuatro, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 tel. +52 (55) 20003000
www.funcionpublica.gob.mx



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y POLÍTICA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICIO No. UGEPTI/409/1685/2007



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
Oficio No. 307-A.-1682

Página 2 de 2

Asimismo, se debe considerar los costos que se generen por la obsolescencia de los bienes, su depreciación y su destino final, con relación a los aspectos que caracterizan a la contratación del servicio integral.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO Y POLÍTICA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


LIC. GUILLERMO BERNAL MIRANDA


ING. ABRAHAM SOTELO NAVA

En ausencia del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, con fundamento en el artículo 105, décimo primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma el C. Alfonso Medina y Medina, Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria.

En ausencia del Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma el Ing. Raúl de la Parra y Muñoz, Director General Adjunto de Gobierno Digital y Política de Tecnologías de la Información.

C.c.p. C.Subsecretario de Egresos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Constituyentes 1001, Edificio C3 Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón C.P. 01110
tel. +52 (55) 3688 4915 y 3688 4712 www.shcp.gob.mx

Insurgentes Sur 1735, Piso Cuatro, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020 tel. +52 (55) 20003000